DOCUMENTOS PROFESIONAL SG-SST

Karol Marian Torres Gutierrez

ASESOR TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



DATOS PERSONALES

Identificación: CC. 1.033.800.522
Teléfono: 319-391-4810
E-mail: asesoriasstin@gmail.com
Licencia SO: Tecnóloga - Profesional

HOBBIES E INTERESES

Lectura y Estudio, Arte, Manualidades, Música y Tiempo Familiar

PERFIL PROFESIONAL

Asesor Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo con objetivos enfocados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en medio, fuente y trabajador de acuerdo a la normativa legal vigente decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 entre otros requisitos legales concernientes al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Mis expectativas frente al campo laboral es la aplicación de mis conocimientos desarrollando mi labor con ética y profesionalismo para trabajar en el bienestar de la organización y de aquellos que pertenecen a ella, soy innovadora, prevenida, metódica, creativa y con gran capacidad de aprendizaje.

EDUCACIÓN PREVIA

Primaria-Secundaria
Año:2003-2013
Nombre del Colegio: Unidad Básica I.E.D. Ciudad de Bogotá

Técnico Bachiller
Comunicación Social y Diseño Gráfico
Año:2012-2013
Nombre Instituto: Unipanamericana

Carrera tecnológica Profesional
Tecnología en Salud Ocupacional
Nombre del centro de Estudio: Servicio de Aprendizaje Sena

Carrera Profesional
Administración en Seguridad y Salud para el Trabajo
Nombre de centro de Estudio: Corporación Universitaria Minuto de Dios

Cursos Complementarios
Ingles Nivel I-II
50 Horas SGSST - 20 Horas SGSST
Primeros Auxilios
Control de Incendios
Primer Respondiente
Orden y Aseo en puestos de Trabajo
Identificación, de peligros, evaluación y valoración de Riesgos
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Convivencia laboral y prevención de acoso laboral
Comunicación asertiva
Indicadores de Gestión
Diplomado en Trabajos de alto riesgo
Manejo Seguro de Sustancias Químicas
Diplomado auditoria enfocada en riesgos
Diplomado auditoria en Sistemas Integrados de Gestión

REFERENCIAS

Andres Felipe Torres Gutierrez - 319-569-0304
Mercadólogo y Publicista

Sandra Milena Colmenares Rincón - 314-294-3865
Ingeniera Alimentos

Maria Rosalba Ramirez-320-263-5068
Profesional SST

EXPERIENCIA LABORAL – PRESTACIÓN SERVICIOS

Por medio de las empresas por prestación de servicios se realizo el diseño e implementación del SGSST acorde con el numero de trabajadores, clase de riesgo y actividad económica principal con un enfoque a empresas PYMES, con el cargo de responsable externo y asesor en SGSST; posterior a ello se realizan seguimientos periódicos de funcionamiento del SGSST por medio de metodologías de forma presencial , virtual y actividades complementarias de socialización de información preventiva.

FUNCIONES EJECUTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Estructura, diseño y actualización de documentos, políticas, reglamentos, manuales, formatos, programas, matrices, procedimientos, Plan de emergencias y Contingencias
- Manejo de asesores y plataformas con ARL de la empresa
- Diseño de juegos, carteles, folletos, cartillas y campañas preventivas y correctivas
- Apoyo en el reporte e investigación accidentes de trabajo
- Ejecución de actividades de promoción y prevención, Capacitaciones, Inspecciones de seguridad en puestos y áreas de trabajo y Actividades de prevención de Seguridad Vial y medio ambiente.
- Presentación y diseño de informes de Seguridad y avance del SGSST
- Conformación, reuniones y capacitación de comités de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Tabular y graficar información
- Apoyo en ejecución de actividades de bienestar

IINTERAMERICANA DE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA
Jefe Inmediato. Estefanía Mora Michelsen

IMPERMEABLES DRYCOL SAS
Jefe Inmediato. Maria Flor Bernal

RONNER SAS
Jefe Inmediato. Patricia González

GRUPO VEGA PET
Jefe inmediato. Oscar Javier Rivera

JO ASESORES Y CIA LTDA.
Jefe Inmediato. Jorge Oñate

INVERSOF COLOMBIA SAS
Jefe Inmediato. Omaira Castañeda

HEALTHY FOODSTUFF GROUP COLOMBIA SAS
Jefe Inmediato. Monica García

HUGO A WILCHES Y CIA LTDA.
Jefe Inmediato. Adriana Wilches

TRACTORUGAS SAS
Jefe Inmediato. Adriana Wilches

COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS
Jefe Inmediato. Natalia Arias Santana

MI PRIMER KINDER
Jefe Inmediato. Carolina Andrea Rangel

MULTIKIA LTDA
Jefe Inmediato. Yohana Carolina Baquero

APARTAMENTOS 5E SAS
Jefe Inmediato. Gina Romero Rojas

INGENEWS SAS
Jefe Inmediato. Ginna Acosta

AGROPECUARIA JAS Y CIA LTDA
Jefe Inmediato. Elizabeth Sales

SCREEN SANSER LTDA.
Jefe Inmediato. Sindy Sánchez Serrato

COMERCIALIZADORA SOBEK SAS
Jefe Inmediato. Luz Andrea Guevara

FUNDACIÓN FORMEMOS
Jefe Inmediato. Lusa Fernanda Esguerra

METALICAS SAINOX SAS
Jefe Inmediato. Dario Salamanca

EXPERIENCIA LABORAL – CONTRATO LABORAL

GOMEZ MORAD ASOCIADOS SAS

08/06/2020-23/12/2021
Cargo. Asesor Técnico SST
Jefe Inmediato. Karen Aguilar - Paola Fernández

- Ejecución y programación de asesorías a microempresas afiliadas a ARL Positiva proyecto mi gran Pyme enfocadas en diseño e implementación de protocolo de bioseguridad para prevención y manejo COVID-19 asesoría en implementación y diseño de SGSST
- Verificación de implementación del SGSST por medio de auditorias basado en la resolución 0312 de 2019
- Agendamiento de asesorías
- Servicio y atención al Cliente
- Manejo de bases de datos de empresas afiliadas y actualización de datos
- Liderazgo de grupo verificando tareas y actividades diarias en asesorías, relacionando tiempos y actividades ejecutadas.
- Informes mensuales a gerencia de gestión ejecutada

SURGIVASC S.A.S

01/12/2019-07/02/2020
Cargo. Auxiliar
Jefe Inmediato. Norma Garcia

- Estructura,diseño y actualización de Documentos, formatos, matrices, procedimientos.
- Apoyo y Asistencia a Pacientes
- Servicio y Atención al usuario
- Digitación de Exámenes médicos
- Apoyo administrativo
- Apoyo administrativo a Cardíologos y Cirujanos Vascular
- Manejo y Agenda de Citas y Controles Médicos

INVERSIONES PARADOR MADRILEÑA INPARMAD SAS

01/10/2017-22/11/2019
Cargo. Coordinador SST
Jefe Inmediato. Sandra Milena Colmenares

- Estructura,diseño y actualización de Documentos, políticas y reglamentos , manuales, formatos, programas, matrices, procedimientos, Plan de emergencias y Contingencias
- Diseño de juegos, carteles, folletos, cartillas
- Reporte e Investigación accidentes de trabajo
- Ejecución de actividades de promoción y prevención, Capacitaciones, Inspecciones de seguridad a puntos de venta y planta de producción, actividades y área de Bienestar y Convivencia Laboral, Actividades de prevención del PESV
- Presentación y diseño de informes de Seguridad
- Conformación, reuniones y capacitaciones a comités
- Planeación y Ejecución de Simulacros
- Tabular y graficar información
- Aplicación y desarrollo de indicadores de gestión
- Apoyo en auditorias internas y externas

EXPERIENCIA LABORAL – CONTRATO LABORAL

COMERCIALIZADORA SUPERTIENDAS LTDA

01/07/2016-14/08/2017
Cargo. Asesor Apoyo SST
Jefe Inmediato. Carol Jiménez

- Estructura,diseño y actualización de Documentos, políticas y reglamentos , manuales, formatos, programas, matrices, procedimientos, Plan de emergencias y Contingencias
- Diseño de juegos, carteles, folletos, cartillas y demás material didáctico
- Reporte e Investigación accidentes de trabajo
- Ejecución de actividades de promoción y prevención, Capacitaciones, Inspecciones de seguridad
- Presentación y diseño de informes de Seguridad
- Conformación, reuniones y capacitaciones a comités
- Planeación y Ejecución de Simulacros
- Tabular y graficar información
- Aplicación y desarrollo de indicadores de gestión
- Apoyo de auditorias internas y Externas
- Apoyo estructura PESV

COMERCIALIZADORA SUPER ALIANZA SAS

01/09/2015-11/08/2017
Cargo. Asistente SG-SST
Jefe Inmediato. Carol Jimenez

- Estructura, diseño y actualización de Documentos, políticas y reglamentos , manuales, formatos, programas, matrices, procedimientos, Plan de emergencias y Contingencias
- Diseño de juegos, carteles, folletos, cartillas y demás material didáctico
- Reporte e Investigación accidentes de trabajo
- Ejecución de actividades de promoción y prevención, Capacitaciones, Inspecciones de seguridad
- Presentación y diseño de informes de Seguridad
- Conformación, reuniones y capacitaciones a comités
- Planeación y Ejecución de Simulacros
- Tabular y graficar información
- Aplicación y desarrollo de indicadores de gestión
- Asistencia en auditorias Internas y Externas
- Estrutura PESV

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Karol Marian Torres Gutierrez

CC No. 1.033.800.522

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo

Código SNIES: 107528

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General



Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 1086 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 21 de Noviembre de 2023
No. DP 013205108621337 9

Powered by CamScanner

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Karol Marian Torres Gutierrez

Identificado (a) con No. 1033800522

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de junio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

60cd3320-c1bc-4e38-b335-7cc60a0a1705

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAROL MARIAN TORRES GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.033.800.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

38250207 - 20/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001266029CC1033800522C.

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Karol Marian Torres Gutierrez

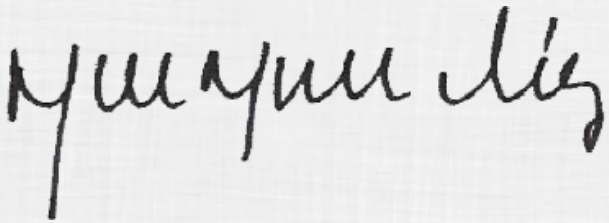
Número de Documento: 1033800522

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2024-12-18

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)



María Mercedes López - Directora

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 10955 de 04/12/2023

Documento valido para prestanción del servicio de diseño e implementación del SG-SST de la empresa Consultoría estructural y de construcción - Ceyco Ingeniería SAS desde el 2-sep-2024 al 2-sep-2025. Despues de la terminación del contrato que contenga esas fechas quedara sin autorizacón de uso del presente documento.

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) KAROL MARIAN TORRES GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1033800522, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Documento valido para prestanción del servicio de diseño e implementación del SG-SST de la empresa Consultoría estructural y de construcción - Ceyco Ingeniería SAS desde el 2-sep-2024 al 2-sep-2025. Despues de la terminación del contrato que contenga esas fechas quedara sin autorizacón de uso del presente documento.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KAROL MARIAN TORRES GUTIERREZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1033800522, como ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Documento valido para prestanción del servicio de diseño e implementación del SG-SST de la empresa Consultoría estructural y de construcción - Ceyco Ingeniería SAS desde el 2-sep-2024 al 2-sep-2025. Despues de la terminación del contrato que contenga esas fechas quedara sin autorizacón de uso del presente documento.

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo

- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

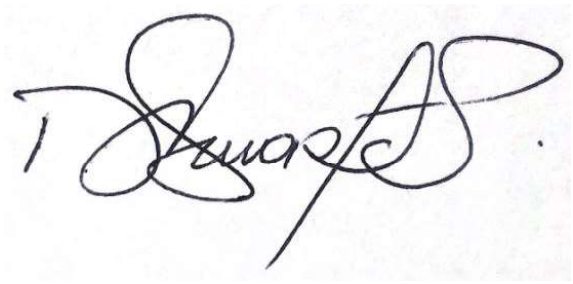
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a KAROL MARIAN TORRES GUTIERREZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04/12/2023

Documento valido para prestanción del servicio de diseño e implementación del SG-SST de la empresa Consultoría estructural y de construcción - Ceyco Ingeniería SAS desde el 2-sep-2024 al 2-sep-2025. Despues de la terminación del contrato que contenga esas fechas quedara sin autorizacón de uso del presente documento.



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: xalV2xcna8

Elaboró: olgutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

CERTIFICADO ARL

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S con Nit 900160387 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 13/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	83.33	60	50
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**87.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 13/01/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6686539

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Generación del documento: 02 de febrero de 2026

Empresa: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	**Identificación de la empresa:** 900160387
Contrato ARL: 094240380	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION	**Fecha de Elaboración:** 22/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 22/12/2025	**Persona que modificó:** CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON
Fecha de última modificación: 13/01/2026	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1026254903	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 02 de febrero de 2026

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

RECURSOS (10%)

Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)

1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:
- Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual
- La definición de recursos debe estar documentada.

1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:
- Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados
- Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes
- Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V)
- Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes
- Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.

1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Mantener disponible las evidencias relacionadas con:
- Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores
- Vigencia de dos años del COPASST
- Actas de reunión mensual
- Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.

1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)

Cumple totalmente

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)

Cumple totalmente

1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:
- Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores
- Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación
- Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros

1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:
- El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST

GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST. (1%)

Cumple totalmente

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)

Cumple totalmente

Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)

Cumple totalmente

Plan Anual de Trabajo (2%)

2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)

Cumple totalmente

Conservación de la documentación (2%)

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)

Cumple totalmente

Rendición de cuentas (1%)

2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)

Cumple totalmente

Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)

2.7.1 Matriz legal (2%)

Cumple totalmente

Comunicación (1%)

2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Cumple totalmente

Adquisiciones (1%)

2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Cumple totalmente

Contratación (2%)

2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)

Cumple totalmente

Gestión del cambio (1%)

2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Cumple totalmente

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9%)

3.1.1 Descripcion sociodemografica.Diagnostico de Condiciones de Salud (1%)

No cumple

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

a. Recomendación:

Debe establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Defina mecanismos para mantener actualizada la información relacionada con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de condiciones de salud.
- Defina mecanismos para mantener evidencia del seguimiento y definición de acciones relacionadas con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud.

3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)

Cumple totalmente

3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe llevar a cabo la comunicación de los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales. Tenga en cuenta los riesgos a los cuales se expone el trabajador.

3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe:
- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas.
- Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.

3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.

3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse.
- Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales.
- Documentar y mantener los soportes correspondientes a la entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)

Cumple totalmente

3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras (1%)

Cumple totalmente

3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos (1%)

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Cumple totalmente

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.

3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas.
También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.

3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)

Cumple totalmente

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)

Cumple totalmente

3.3.2 Medición de la severidad de la accientalidad (1%)

Cumple totalmente

3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)

Cumple totalmente

3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)

Cumple totalmente

3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)

Cumple totalmente

3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)

Cumple totalmente

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)

4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)

Cumple totalmente

4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.

4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.

4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)

Cumple totalmente

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe:
- Consolidar las medidas de prevención y control establecidas en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, tenga en cuenta:
- Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual / Tenga en cuenta también las medidas definidas para la intervención dle riesgo psicosocial.
- Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administratvio, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios
- Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.

4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores (2.5%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe definir mecanismos para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
- Implementar mecanismo para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (en todos los niveles y áreas).
- Definir acciones en caso de incumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.
- Mantener evidencias de los mecanismos de verificación del cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.

4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos (2.5%)

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Cumple totalmente

4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. (2.5%)

Cumple totalmente

4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.

4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.

GESTION DE AMENAZAS (10%)

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)

Cumple totalmente

6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)

No cumple

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

a. Recomendación:

Debe:
- Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria.
- Planificar la auditoria con la participación del COPASST.
- Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.

6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)

Cumple totalmente

6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)

No cumple

a. Recomendación:

Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes:
- Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección.
- Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identfique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año.
- Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST.
- Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.

MEJORAMIENTO (10%)

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)

7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)

Cumple totalmente

a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:

1. La supervisión de los resultados
2. La realización de las inspecciones de seguridad
3. La medición de los indicadores
4. Las recomendaciones del COPASST
5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes
7. Resultados de los indicadores

7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)

Cumple totalmente

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)

Cumple totalmente

7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)

Cumple totalmente

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.